



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C. 10 de septiembre de 2019

SDM SC 196621

Señores:
Súper Intendencia de Transporte
Calle 63 #9 a - 45 Piso 2 y 3
Ciudad.

Asunto: Radicado SDM 218396/2019

Señores:

De manera atenta, remito la solicitud impetrada por la señora **ANDREA KATHERINE PUENTES**, Juez, Oficina de Investigaciones Disciplinarias Acueducto de Bogotá, será remitida la solicitud en cuanto al tema de su competencia en un (01) folio.

Lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015- Funcionario sin competencia. "Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario a un caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir si responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente".

Atentamente,

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Refusado	No Recibido
	Denegado - Emite	Denegado	No Controlado
	No Recibe	Faltado	Apertura Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha de Radicación	20 SEP '19	Fecha de Recibo	
Nombre del Ciudadano		Nombre de la Entidad	
C.C.		C.C.	
Código de Distribución		Código de Distribución	
Observaciones		Observaciones	

No recibe correspondencia

Remitente
Nombre: IRIANA HERNÁNDEZ MORALES
Dirección: CALLE 139 # 37-30
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 11151310
Envío: YG252-063210

IRIANA HERNÁNDEZ MORALES
A KATHERINE PUENTES
Investigaciones Disciplinarias
Bogotá
e 24 NB. 37-15

- 35

bogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

Rad. SDM: 218398

Fecha: 2019-08-15 11:10:05

Asunto: SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Origen: 302 - TRASLADO POR COMPETENCIA

Verifica: 1 - ASESOR 0

Oficina: ACUEDUCTO

S-2019-205398

10600-2019-5300

Bogotá, 5 de agosto de 2019

Señores
Secretaría Distrital de Movilidad
Cil. 13 No. 37-35
Bogotá

ASUNTO: Solicitud de información. Expediente 8010-2019

Respetados señores,

Atentamente solicito su colaboración en el sentido de ordenar a quien corresponda, con carácter urgente, aclarar lo referente a la respuesta dada por ustedes mediante oficio SDM-SC-81134 del 22 de abril de 2019 al derecho de petición con radicado SDM73171-2019, por cuanto la información solicitada se refería a la posible impugnación del comparendo No. 15351621 por parte del señor Luis Orlando Dimate Naicipa y la causa de inmovilización del vehículo oficial de placas ESM023 el día 7 de diciembre de 2016.

Por otra parte, para que se sirva informar a qué se refiere cuando menciona la investigación sobre estas posibles infracciones y la competencia de la Superintendencia de Transporte.

Lo anterior, para que repose en la investigación disciplinaria del asunto.

Amablemente requerimos enviar su respuesta de la información solicitada a la Carrera 36 A No. 22-80 Bogotá, o al correo electrónico notificaciones.disciplinarias@acueducto.com.co.

Cordialmente,

ANDREA PUENTES

ANDREA KATHERINE PUENTES GÓMEZ

Abogada Comisionada

Oficina de Investigaciones Disciplinarias

Aprobó/Revisó: AKPG
Transcriptor: Laura T.

20 AGO 2019

20 AGO 2019

MP001C2-F09-01



Av. Calle 24 #37-15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia
PBX: (571) 3447000 www.acueducto.com.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 14251

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C., en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-218396/ SUPER INTENDENCIA DE TRANSPORTE
RESPUESTA N°.	SDM-SC-196621 del 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (REHUSADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2019 en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-218396.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 18 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 22 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: VURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Sudirección de Contravenciones de Tránsito;

FIRMADO PDR:

ORIGINAL FIRMADO PDR AUTORIDAD
DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ
GALICIA